

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la situación del Grupo Tubos Reunidos y su incidencia en el empleo y la industria en Araba y Bizkaia**, para su debate en la Comisión de Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tubos Reunidos S.A., grupo dedicado a la fabricación de tubos de acero sin soldadura con plantas en Trapagaran (Bizkaia), Nanclares de la Oca y Amurrio (Araba), es un emblema del tejido industrial vasco. Fundada en 1892, llegó a emplear a casi 1.300 trabajadoras y trabajadores y en 2023 cerró el ejercicio con beneficios. Sin embargo, sus resultados se deterioraron en 2025.

Además, el Grupo Tubos Reunidos desarrolla una actividad industrial de carácter estratégico para la economía y para la soberanía productiva del país. Su producción de tubos de acero sin soldadura resulta relevante para sectores esenciales como la transición energética, las infraestructuras, la construcción y el conjunto de la cadena industrial, por lo que su continuidad no solo afecta a una empresa concreta, sino a una capacidad industrial que resulta difícil de recuperar una vez perdida.

Del mismo modo, la empresa desempeña un papel tractor esencial en varias comarcas de Bizkaia y Araba, generando empleo directo e indirecto y sostén económico para centenares de familias en los entornos de Trapagaran, Amurrio y Nanclares de la Oca. Estos son territorios ya castigados por la pérdida de tejido industrial y la precarización del empleo, la actuación pública se justifica no solo por la defensa de los puestos de trabajo de Tubos Reunidos, sino también por la protección de la cohesión social, la actividad económica local y el bienestar de unas zonas que se verían severamente golpeadas por un eventual cierre.

El grupo terminó 2025 con pérdidas superiores a 118 millones de euros y con una deuda financiera de 263,2 millones, de la que unos 150 millones corresponden a un préstamo participativo y ordinario concedido por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en 2021. Este préstamo público, con tipos de interés crecientes, generó en 2025 intereses de 11,7 millones de euros, y su vencimiento final en 2028 obliga a la empresa a afrontar en los próximos tres años vencimientos por 274 millones.

La empresa diseñó un plan de viabilidad que incluía una fuerte reducción de costes, el cierre de la acería de Amurrio y la externalización de la logística, así como un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) para 301 personas (reducido luego a 240). El Estatuto de los Trabajadores exige que el despido colectivo se fundamente en causas económicas, técnicas, organizativas o productivas y que se negocie para evitar o reducir los despidos.

La plantilla, organizada en torno a los sindicatos ELA, UGT, LAB, ESK y CNT, rechaza esas medidas por considerarlas, desproporcionadas y opacas. Desde el 16 de marzo de 2026, el personal de la planta de Amurrio se declaró en huelga indefinida en defensa del empleo, de la acería y de la logística, e inició multitud de movilizaciones. Las centrales sindicales interpusieron demandas para que el ERE fuese declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y reclamaron transparencia en las negociaciones con la SEPI y los bancos. El conflicto laboral paralizó la producción y la empresa advirtió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la incapacidad para atender sus obligaciones financieras; el 4 de mayo el consejo de administración solicitó el concurso voluntario de acreedores al considerar inminente la insolvencia. En paralelo, la CNMV suspendió la cotización de las acciones de Tubos Reunidos y el Juzgado de lo Mercantil de Vitoria aceptó el concurso, iniciando el procedimiento previsto en el Texto Refundido de la Ley Concursal, que obliga a nombrar una administración concursal de entre las personas propuestas por la CNMV.

El Ministerio de Industria y la Vice Consejería de Industria y de Trabajo del Gobierno vasco reconocen que la viabilidad de Tubos Reunidos pasa por una reestructuración de la deuda (una quita) y por la entrada de un nuevo socio industrial. No obstante, el Gobierno central ha señalado en el Senado que analizará “todas las vías legales” para

salvar la empresa, declarada estratégica, pero sin concretar si aceptará una quita ni bajo qué condiciones. El artículo 574 del Texto Refundido de la Ley Concursal establece que en las empresas cotizadas el juez debe nombrar administrador concursal entre una terna propuesta por la CNMV. Este marco jurídico convierte al préstamo estatal en un obstáculo para la búsqueda de inversores, ya que impide que el esfuerzo se reparta entre todos los acreedores y condiciona la supervivencia de la empresa. En este contexto, lo razonable es que la solución no recaiga exclusivamente sobre la plantilla, sino que se reparta de forma equilibrada entre todos los agentes implicados, incluyendo la propia SEPI, las entidades financieras y los responsables de la gestión empresarial.

Por tanto, la crisis de Tubos Reunidos no puede reducirse a un mero conflicto laboral, sino que responde a un problema de modelo industrial, de endeudamiento injusto y de falta de implicación de las instituciones públicas en la fiscalización que han hecho sobre el dinero público prestado. El conflicto es una consecuencia de las injustas medidas que la Dirección ha intentado imponer. La desaparición de la acería de Amurrio y de la logística dejaría sin alternativas a cientos de familias en Aiaraldea y pondría en riesgo también, a más de 300 en la Margen Izquierda, aumentaría la dependencia de suministros externos y debilitaría la cadena siderometalúrgica vasca. Hacer caer todo el peso del rescate sobre la plantilla, eximiendo a los bancos y grupos inversores, que cobraron dividendos e intereses, así como a la administración del grupo, que se benefició en los años buenos, sin priorizar el pago de la deuda, y a la SEPI que concedió un préstamo tan voluminoso, con unas condiciones discutibles, en cuanto a la capacidad ser asumidas y cumplidas por la compañía, sería socialmente inaceptable.

En consecuencia, se hace necesario que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno de España a actuar decididamente en defensa del tejido industrial, del empleo y de la soberanía energética, abordando cambios legales y compromisos financieros para garantizar la continuidad del Grupo Tubos Reunidos.

Recordar, que esta decisión es consecuencia de operaciones financieras lideradas por BBVA, como los más de 170 millones de euros para una fusión fallida con el Grupo Condesa en 2008 y un crédito sindicado en 2017, mediante las cuales, salió

beneficiado de su triple posición en Tubos Reunidos: Miembro del Consejo de Administración (con un 25% en 2007), Accionista Mayoritario y Principal Acreedor Privado, del pool bancario que figura en la lista de acreedores actual.

Desde esa posición privilegiada, tomo decisiones en el Consejo de Administración, beneficiándose de esa capacidad, para luego beneficiarse nuevamente del cobro de dividendos en los años buenos y de los intereses generados por la deuda aumentada a causa de las decisiones financieras de la empresa, que lideraba como principal acreedor financiero privado.

En estos momentos, BBVA y otros miembros de ese pool bancario, donde solo BBVA tendría unos 50 millones, que serían convertibles en acciones. Esto, junto a la retirada paulatina de dicho banco de la participación en la empresa (hasta el 5% aproximadamente en la actualidad) evidencia que BBVA ha tenido y tiene la posibilidad, junto al resto de bancos, de devolver a Tubos Reunidos parte de las ganancias obtenidas años atrás, no necesariamente haciendo una quita de la deuda, sino simplemente volviendo a aumentar su participación cambiando deuda por acciones. No sería más que algo lógico, dada la gran responsabilidad de BBVA en la situación de Tubos Reunidos en la actualidad.

Por lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar de forma urgente una reunión entre la SEPI y los Comités de Empresa de los centros de trabajo pertenecientes a Tubos Reunidos Group.
2. Remitir al Comité de Empresa una copia del plan de viabilidad presentado por la empresa Tubos Reunidos Group a la SEPI, así como cuantos documentos lo acompañen, junto con las actas de las reuniones mantenidas entre ambas entidades.

3. Conversión por parte de la SEPI de su deuda en el accionariado de la empresa Tubos Reunidos Group, con el objetivo de garantizar la actividad de una empresa dentro de un sector estratégico para la economía estatal.
4. Asegurar el desarrollo de un plan de viabilidad e industrial que mantenga los activos industriales y asegure el empleo en riesgo, garantice la continuidad de las plantas de Trapagaran, Nanclares de la Oca y Amurrio, así como de su acería y su logística, manteniendo la producción de aceros especiales y evitando deslocalizaciones.
5. Garantizar la globalidad del empleo actual en todos los centros de trabajo pertenecientes a la empresa Tubos Reunidos Group.
6. Condicionar cualquier concesión, ayuda o préstamo público de SEPI y resto de instituciones, al cumplimiento de los puntos 4 y 5 de esta PNL.
7. Instar al BBVA y resto de entidades bancarias a proceder a una quita de la deuda o su conversión en acciones que alivie la situación financiera y garantice la solvencia económica de la empresa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026

Fdo: